



**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN VIGILANTE DE SERVICIO, CON CONTRATO DE RELEVO, PARA SUSTITUIR A TRABAJADOR POR JUBILACIÓN PARCIAL AL 50% DE JORNADA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.**

**BASES GENERALES**

**OBJETO.-**

La contratación laboral temporal con contrato de relevo para sustituir a trabajador con código de puesto 9001109 y plaza 1001236, durante el periodo de jubilación parcial al 50%, siendo la duración del contrato como mínimo o igual a la del tiempo que falte al trabajador relevado para alcanzar la edad de jubilación total establecida o bien hasta que el trabajador relevado pase a alguna de las situaciones incompatible con las jubilaciones parciales y en todo caso finalizará si, por el INSS se desestimara la prestación por jubilación parcial del trabajador relevado.

**REQUISITOS:**

Dentro del plazo de presentación de solicitudes los/as candidatos/as deberán cumplir, con los siguientes requisitos:

- 1.- Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal que regula esta materia. Asimismo, podrán tener acceso a los puestos de naturaleza laboral las personas extranjeras que se encuentren legalmente en España y sean titulares de la documentación que les habilite para residir y acceder sin limitaciones al mercado laboral.
2. Edad: Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Titulación: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se acreditará mediante el título expedido por la autoridad académica competente, quien certificará, además, sobre las equivalencias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la Credencial que acredite su homologación.
4. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto objeto de esta convocatoria, estando aptos sin restricciones. (Forma de acreditación certificado médico de aptitud para el desempeño del puesto objeto de convocatoria).
- 5.- Estar en situación de desempleo, inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo. (Forma de acreditación, certificado de inscripción como demandante de empleo)
- 6.- Experiencia mínima 12 meses en puesto igual o similar al ofertado.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de Servicio de RR.HH. del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, o empleado público en quien delegue.



- Técnico de la Unidad de Instalaciones (Servicios Operativos) o empleado público en quien delegue.
- Técnico del Área de RR.HH. o empleado público en quien delegue.

Secretario:

- Jefe de Negociado de Selección y Formación, o empleado público en quien delegue.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES:**

La presentación de instancias conforme al modelo Anexo I que se adjunta se efectuará en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Tenencia de San Pedro Alcántara y en las Delegaciones de Las Chapas y Nueva Andalucía, o cualquier de los registros según el Art. 16.4 Ley 39/15, durante 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presente convocatoria en los Tablones de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento, declarando reunir los requisitos exigidos, adjuntado la documentación correspondiente sobre experiencia profesional, titulación, formación y otros méritos profesionales debiendo acreditar la referida documentación mediante las certificaciones correspondientes y/o documentos originales.

Los requisitos determinados en las Bases de la convocatoria deberán reunirse en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Junto a la instancia se aportará:

- Copia, en su caso, de la titulación requerida.
- Copia de cursos y seminarios relacionados con el puesto ofertado.
- Acreditación de la experiencia en el puesto ofertado (certificado de empresa, vida laboral, etc.).
- Acreditación de estar en situación de desempleado.
- Certificado médico de aptitud para el puesto objeto de esta convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E.
- Curriculum vitae.

### **LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la web municipal, otorgando tres días hábiles para presentar alegaciones, valoradas las cuales, se publicará el listado definitivo.

### **PROCESO SELECTIVO.**

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos. La Comisión de Selección únicamente podrá valorar los méritos que hayan sido previamente acreditados en el plazo:



### **CONCURSO DE MÉRITOS: (20 puntos)**

1.-La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. La Comisión de Selección queda facultada a valorar únicamente la fase de concurso únicamente de los aspirantes presentados al proceso selectivo.

2.-Se valorarán los siguientes méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes (puntuación máxima 20 puntos)

#### **A.- Méritos formativos:**

1.- Cursos, seminarios o congresos relacionados con el puesto de Vigilante de Servicio.

#### **Puntuación máxima: 5 puntos.**

Cursos de hasta 29 horas de duración 0,10 puntos

Entre 30 y 59 horas de duración 0,50 puntos

Entre 60 y 100 horas de duración 1,00 punto

Entre 101 y 200 horas de duración 1.50 puntos

Entre 201 y 300 horas de duración 2.00 puntos

Más de 300 horas de duración 2.50 puntos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos o certificados.

#### **B.- Méritos profesionales:**

#### **Puntuación máxima: 15 puntos.**

1.- Experiencia profesional:

1.1. Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Marbella, en sus organismos autónomos, en sus sociedades municipales y/o otras Administraciones Públicas en el mismo puesto con la misma categoría profesional, con funciones y tareas similares a las correspondientes al puesto a que se aspira a razón de 0,50 puntos por cada mes de trabajo completo.

1.2. Por servicios prestados en puestos de trabajo de la misma categoría profesional, con funciones y tareas iguales a las correspondientes al puesto a que se aspira en el sector privado a razón de 0,30 puntos por cada mes de trabajo completo.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración; y fotocopia del contrato/s de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.



**Entrevista Personal (En su caso se valorará con un máximo de 5 puntos)**

La Comisión de Selección, si lo considera necesario, podrá llevar a cabo una entrevista curricular de los aspirantes, a los efectos de valorar la idoneidad de los solicitantes al puesto convocado. Para ello la Comisión de Valoración, podrá hacer preguntas o plantear cuestiones a los aspirantes que se ceñirán a los siguientes aspectos:

- Coherencia en la trayectoria profesional.
- Actividades e intereses personales.
- Motivación para acceder al puesto de trabajo.
- Comportamiento social.
- Aspectos actitud y de valores relacionados con el puesto de trabajo.
- Aspectos de comunicación e imagen externa.

Una vez finalizado el proceso, la Comisión elevará el listado valorado con propuesta de contratación para los/las candidatos/as que hayan obtenido la mayor puntuación, hasta un máximo de tres, pudiendo en su caso disponer un número igual de suplentes.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el aspirante propuesto por el Tribunal de Selección deberá acreditar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.



CONVOCATORIA PARA PUESTO TEMPORAL DE UN VIGILANTE DE SERVICIO  
**ANEXO I**

APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_ D.NI./N.I.E.: \_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
DOMICILIO HABITUAL \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

PUESTO AL QUE ASPIRA : VIGILANTE DE SERVICIO

MÉRITOS QUE SE ALEGAN (Sólo de los que se acompañen justificantes):

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Marbella, a \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**FIRMA DEL SOLICITANTE**